



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR46U/00001113E (2024/AR46U/00001113) -E PG:2024/AR46U93J/00000044
ORGANO PROPONENTE	AREA DE INFRAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93J)
OBJETO EXPEDIENTE	INSPECCION DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS SEGÚN RD 513/2017 EN BASE NAVAL DE ROTA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 228 – Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO UNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-VRFG-PKI
 Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 12/09/2024 11:55

CSV: 2030013D9n7mRGlxwbhpbJ5zu/n0JCDsZl= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 228	7.840,80	EUR	7.840,80

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	1.360,80

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA,
INTENDENTE DE ROTA.